

---

## **DIALOGANDO**

### **PROFUNDIZZAZIONI UPM 2025**

#### **LEZIONE 3/** *Por Renata Simon y Francisco Canzani*



Bienvenidos de nuevo y gracias por los diversos comentarios que compartieron con nosotros.

Como habrán podido comprobar, en la página de inicio de la web oficial de la UPM hemos insertado un enlace directo a cada uno de los textos. Así se facilitará el acceso a los textos y las secciones.

Las respuestas a las preguntas recibidas tras la tercera lección son interesantes y variadas; así que enseguida damos paso a las respuestas.

## CHIARA Y LA LARGA ESPERA

---

*¿En los archivos del Centro hay cartas o documentos que atestigüen cómo vivió Chiara la larga espera de la aprobación de los Estatutos?*

---

Sí, los hay, y serán accesibles con el tiempo, porque se requiere un trabajo de inventario exigente y largo; además hay que respetar los plazos previstos por la normativa que regula los archivos. En cuanto al tema específico de la pregunta, o sea, cómo vivió Chiara la «larga espera hasta la aprobación de los Estatutos», me parece importante señalar que muchos documentos y cartas ya están disponibles en publicaciones que ofrecen también una presentación del contexto histórico en el que fueron escritos. A título indicativo y no exhaustivo, señalo las siguientes profundizaciones, aunque soy consciente de que la mayor parte de estos libros y materiales solo están disponibles en italiano. Lo siento mucho. No creo que encontremos una solución a corto plazo, pero esperamos —en el futuro y con la colaboración de todos—, hacer accesibles estos textos en otras lenguas.

C. Lubich, *Lettere 1939-1960*, (Opere di Chiara Lubich 4/1), por Florence Gillet, Città Nuova - Centro Chiara Lubich, Roma 2022;

M. C. Atzori, “La luce va data”. *Meditazioni di Chiara Lubich: prima edizione critica*, (Studi e Documenti 4), Città Nuova - Centro Chiara Lubich, Roma 2021;

L. Abignente, “Qui c’è il dito di Dio”. *Carlo de Ferrari e Chiara Lubich: il discernimento di un carisma*, (Studi e Documenti 2), Città Nuova - Centro Chiara Lubich, Roma 2017.

*Lucia Abignente*

## PABLO VI

---

*Lucía, mencionas brevemente a Pablo VI, insinuando el importante rol que desempeñó en este recorrido. Me gustaría saber más o dónde puedo encontrar alguna noticia.*

---

El cuidado y la sabiduría con la que Pablo VI siguió el Movimiento de los Focolares (Obra de María) fueron fundamentales en la búsqueda de una forma institucional que respetara la fisonomía de esta nueva realidad eclesial, que él consideró como “Obra de Dios”. A principios de la década de 1950, Montini —cuando todavía era Substituto de la Secretaría de Estado— había tenido contactos con Chiara Lubich y con algunas de las primeras focolarinas, especialmente con Giulia (Eli) Folonari. Fue suya aquella sabia y “paternal” indicación que Chiara acogió plenamente y compartió con los focolarinos como una luz muy valiosa: el Santo Oficio es «garantía y protección. [...] es Iglesia, Iglesia Madre». Desde que, en noviembre de 1954, Montini se convirtió en arzobispo de Milán, los contactos fueron, forzosamente, menos frecuentes, pero nunca se interrumpieron. En noviembre de 1960, durante la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Italiana (como mencioné en mi clase), la experiencia diplomática de Montini fue determinante para evitar la disolución del Movimiento. Para profundizar en el rol que tuvo en el camino hacia la plena aprobación del Movimiento de los Focolares, aconsejo en primer lugar un libro, —fruto de dos jornadas de estudio en noviembre de 2014— organizadas conjuntamente por el Instituto Pablo VI y el Centro Chiara Lubich: Pablo VI y Chiara Lubich. La profecía di una Chiesa che si fa dialogo (La profecía de una Iglesia que se hace diálogo), Edizioni Studium, Brescia 2015. Contiene estudios basados también en documentos inéditos. También son reveladoras de la relación que el Pontífice tuvo con el Movimiento: el volumen Pablo VI y el Movimiento de los Focolares, Città Nuova, Roma 1978, donde se recogen sus palabras de saludo, exhortaciones y enseñanzas. Además, las numerosas referencias presentes en los diarios de Chiara: ver C. Lubich, Diario 1964-1980, (Opere di Chiara Lubich 3/1), por Fabio Ciardi, Città Nuova - Centro Chiara Lubich, Roma 2023.

*Lucia Abignente*

## LOS ESTATUTOS Y LA EXPERIENCIA DEL '49

*¿La experiencia del '49 influyó en la redacción del primer Estatuto y de los actuales Estatutos Generales?*

Esta pregunta requeriría una amplia respuesta. Me limitaré a unas breves observaciones. La experiencia del '49 influyó ciertamente en la redacción y forma de algunos estatutos sometidos a la Iglesia. Por razones cronológicas, no pudo influir en el primer y breve Estatuto aprobado por el arzobispo de Trento en 1947 y confirmado en 1948. Además, me parece que se puede hablar de una influencia únicamente parcial en los períodos en los que, para la redacción de las reglas o estatutos, era fuerte el rol de los visitadores indicados por la Iglesia.

Al igual que sucedió en la vida de varios fundadores que tuvieron importantes experiencias iluminativas, que después se fueron plasmando gradualmente en la nueva realidad eclesial suscitada por el carisma donado por Dios, así le sucedió también a Chiara. La experiencia del '49 nunca se desvaneció en su alma. Esto se constata en sus escritos posteriores en los que subyace esa experiencia; también puede verse en esas formas estatutarias que llevan su “marca” o su firma. Pensemos —por poner solo un ejemplo— en el contenido en los Apuntes de la Regla de 1958, donde por primera vez se habla de la «Obra de María», y se dice «titulada espontáneamente a Ella». La palabra “espontáneamente” no debe hacernos pensar en una elección improvisada o casual. Hay en ella una fuerte continuidad con la experiencia vivida por Chiara en 1949 cuando, contemplando la belleza de María, la mujer de amor y que, sin embargo, le pareció que estaba sola, le pidió «que se formara en la tierra una familia de hijos e hijas, todos Ella». Y esta continuidad se encuentra también hoy en los Estatutos generales. Baste citar lo que se afirma en el artículo 2:

«El Movimiento de los Focolares tiene el nombre de Obra de María porque por su típica espiritualidad que, al estilo de María, da espiritualmente Cristo al mundo, por la variedad de su composición, por su difusión universal, por sus relaciones con cristianos de diversas Iglesias y Comunidades eclesiales, con personas de varias creencias o también de convicciones no religiosas, y por su presidencia laica y femenina, demuestra su singular relación con María santísima —madre de Cristo y de cada hombre—, de quien desea ser, en lo posible, una presencia en la tierra y casi una continuación suya».

Se comprenden, entonces, las afirmaciones indicativas de Chiara sobre la relación entre la Obra, tal como surgió también en su estructura, y la experiencia del “Paraíso '49”. Entre estas afirmaciones, ya se mencionó durante la clase que si el Movimiento, como corriente espiritual, nació en el 1943, la Obra de María nació en el '49. Pero también podemos recordar otra todavía más explícita: en un texto preparado en 2004 para la segunda generación del Movimiento, a la que había empezado a transmitir los contenidos de aquella experiencia iluminativa, Chiara se expresaba así: «Cada vez lo veo más claro [...]: ciertamente vi el Paraíso, un Paraíso tal como el Espíritu Santo quiso mostrármelo, pero vi también la Obra».

*Lucía Abignente*

## NO TOQUEN EL NIÑO

---

*Ya que se prevén modificaciones en los Estatutos, durante la Asamblea General, me gustaría saber qué partes se pueden modificar, teniendo en cuenta que Chiara nos dijo: «No toquen el niño».*

---

No es fácil responder ya que, en los Estatutos Generales, el carisma que originó la Obra se entrelaza con el aspecto jurídico, y ello no solo porque debe expresarse a través de normas, sino también porque deben utilizarse los instrumentos jurídicos existentes. Por ejemplo, la Asamblea General —que elige a la Presidenta, al Copresidente y a los Consejeros que componen el Centro de la Obra— es un órgano de gobierno tomado de la Iglesia. Pero cuando los Estatutos explican, por ejemplo, los aspectos concretos de la vida a través de los “colores” como formas en las que se expresa el amor, verdadero ágape cristiano, esto es propio del carisma.

Entonces, ¿qué partes de los Estatutos pueden modificarse? Algo de esto ya se dijo respondiendo a otras preguntas. Pero fijándonos también en Chiara, ella misma en 2007 actualizó los Estatutos Generales (los primeros aprobados en 1990): lo hizo respecto a la vida de los diálogos, nuestros “caminos” hacia la humanidad: se habían desarrollado las “inundaciones” y con ellas se introdujo en los Estatutos el diálogo «con la cultura y las realidades humanas» [art. 6 e) del E.G.]. También, en los Estatutos aprobados en 2007, pensemos a cuanto introducido en el texto ya desde el artículo 1, referente a los cristianos de las diversas Iglesias y Comunidades Eclesiales; aunque con los cambios introducidos ya en los Estatutos de 1994, habían sido incluidos en la vida de la Obra (art. 15) como «agregados», y no solo como «colaboradores» (como escrito en los Estatutos de 1990).

Es verdad que, en aquella época, la Obra estaba todavía en fundación y Chiara intervenía como fundadora. Hoy sabemos que a ese “niño”, ya completo, no podemos añadirle ni quitarle nada, sino hacerlo crecer y desarrollarse. Por eso, de cara a la Asamblea General de 2026, toda propuesta de modificación deberá ser siempre estudiada y profundizada, para verificar si afecta o no al fundamento del carisma, destinado a permanecer como tal a lo largo de los siglos. Si en cambio se pide actualizar una palabra, esto es posible, como lo son también aquellas actualizaciones necesarias a la luz del camino en la Iglesia, o que la Iglesia misma exige.

**Adriana Cosseddu**

## UNA FÁBULA

---

*Me suscitó curiosidad que, en su conclusión, citaras una fábula. No conozco esta fábula y me gustaría saber ¿en qué sentido puede iluminarnos la vocación de nuestro Movimiento?*

---

Su título completo es: Fábula florecida a lo largo del sendero “Foco”. Es un texto escrito por Chiara Lubich, al parecer en 1950, que en forma de fábula cuenta y evoca —con la agilidad de los acertijos y la belleza multicolor de las imágenes— aquel acontecimiento divino que fue para ella y sus primeras compañeras y los primeros compañeros, el origen del don reconocido más tarde por la Iglesia como carisma de la unidad.

Tal vez lo más sorprendente sea el hecho de que Chiara, a medida que se desarrollaba la Obra, retomaba esa “narración” con una interpretación cada vez más amplia. Así, en 2004, se basó precisamente en ese mismo texto para explicar a los Gen cómo había nacido la Obra y cómo se había constituido, hasta el punto de observar: «es una verdadera fábula, representa la Obra con sus diversas vocaciones y encarnaciones que florecerían gradualmente a partir del carisma».

La fábula puede leerse en C. Lubich, *Favola fiorita lungo il sentiero “Foco”*, en “Nuova Umanità” 218 (2015/2).

**Adriana Cosseddu**

## ESTATUTOS Y SINODALIDAD

*Utilizaste cuatro palabras clave para hablarnos de los Estatutos. Aunque en los Estatutos Generales no se utilice esta palabra, ¿qué aspecto de los Estatutos evoca la sinodalidad?*

A propósito del proceso sinodal, Margaret Karram habló de caminar juntos, para una «Iglesia “en salida” que, por naturaleza propia, se abre al diálogo», hasta abrazar a toda la humanidad. Piero Coda, teólogo, destacó la participación como palabra clave. Tres verbos en particular indican la peculiaridad de este camino de todos nosotros en la Iglesia: encontrar, escuchar, discernir.

Otras expresiones que caracterizan el proceso sinodal son: escuchar y sentirse escuchados, que significa también acoger, vivir relaciones de reciprocidad teniendo el amor evangélico, compartir; significa también diálogo intergeneracional, el encuentro entre culturas diferentes, pero también el ámbito de la familia, los temas de la justicia, la política, la economía, la paz... Un camino que se dirige a las comunidades cristianas para compartir la fraternidad con hombres y mujeres de otras religiones, convicciones y culturas. Encontramos aquí los objetivos específicos de la Obra.

Si después nos fijamos en nuestra espiritualidad, enraizada en el Evangelio, es una espiritualidad que tiene su “premisa” en el amor mutuo. Es este el que queremos que nos guíe en nuestro actuar hasta contribuir –en la unidad– a la fraternidad universal. El estilo es una vida de comunión fraterna, también con cristianos de diversas Iglesias y Comunidades eclesiales; un diálogo abierto a compartir con personas de otras religiones o convicciones, en un camino que tiene en su horizonte el “que todos sean uno”. ¿Acaso en la Obra no es este el camino con Jesús en medio de nosotros? Y la escucha en el Espíritu (así dice Piero Coda), ¿no es acaso ponerse a la escucha de Jesús en medio, una presencia que en el fondo está contenida en la palabra sinodalidad?

**Adriana Cosseddu**

## ESTATUTOS Y DERECHO CANÓNICO

---

*¿Podrías explicarnos un poco más cuál es el vínculo entre los Estatutos Generales y el Derecho Canónico, citado en los Estatutos? Para entender los Estatutos, ¿hay que conocer el derecho canónico?*

---

Hay que tener en cuenta que el Movimiento de los Focolares nació en el ámbito de la Iglesia católica y fue aprobado por ella como Obra católica. Esto explica las alusiones a las normas canónicas en los Estatutos Generales.

Originalmente, cuando nació el Ideal, el Código de Derecho Canónico era el de 1917, que tanto peso le daba a la jerarquía. Actualmente, el Código vigente es de 1983, porque después del Concilio Vaticano II se hizo necesaria una revisión. Pensemos en la apertura al diálogo interreligioso y también en la figura del laico y el derecho a hacer nacer asociaciones. La propia Obra de María encontró su lugar en el reconocimiento como «asociación privada, universal y de derecho pontificio». Esto le permite vivir hoy como Movimiento eclesial. No solo eso: los Estatutos contienen su derecho propio; o sea, se le reconoce a la Obra la capacidad de ponerse normas a sí misma, sus propias reglas de vida y de gobierno, de pertenencia y de camino hacia el Ut omnes. Son todos elementos que definen su identidad y carisma, pero siempre en el marco del ordenamiento canónico.

Esto significa que, si la valía de los Estatutos reside en el carisma custodiado en ellos, también es verdad que, para conocer en profundidad determinadas cuestiones, también de los Estatutos Generales (pensemos en nuestro diálogo ecuménico), es útil conocer el Derecho canónico.

**Adriana Cosseddu**

## FOCALIZAR LOS ESTATUTOS

*También esta vez reportamos algunos artículos de los Estatutos.*

**Art. 6** - La Obra de María, siendo fiel a la experiencia del Espíritu que ha guiado su fundación y desarrollo, desea poner constantemente en práctica las condiciones requeridas por Jesús (Mt 18, 20) para que Él pueda donar la unidad, según su oración al Padre: “Que todos sean uno” (cf. Jn 17, 21); trata de irradiarla luego al mundo cristiano y ampliar su propia acción para la fraternidad universal. Sobre esta base, la

Obra de María se compromete a:

**a)** Trabajar por una unidad cada vez más profunda entre los fieles de la Iglesia católica, así como también entre las instituciones eclesiales, asociaciones, grupos y movimientos, nacidos de nuevos y antiguos carismas en la Iglesia católica, incrementando en ella la comunión a todos los niveles.

**b)** Establecer con los cristianos pertenecientes a otras Iglesias y Comunidades eclesiales, relaciones de comunión fraterna y de testimonio común, con miras al restablecimiento de la plena y visible comunión.

Además la Obra se propone:

**c)** Alcanzar, a través de la práctica común de la “Regla de oro”, el diálogo y las actividades de interés común con personas de otras religiones, la unión más profunda posible en Dios entre todos los creyentes y, a través del amor, verdadero ágape cristiano, a difundir la fraternidad universal. De esta manera, los miembros de las otras religiones podrán conocer el amor y la plenitud de la gracia que hay en Cristo, mientras los cristianos aprenderán a apreciar más los valores contenidos en las otras religiones.

**d)** Sobre la base de completo respeto hacia sus convicciones no religiosas, amar y dialogar con personas que apoyan los grandes valores humano-cristianos de justicia social, libertad, solidaridad, paz, etc., como una contribución a la unidad de la familia humana.

**e)** Dialogar con la cultura y las realidades humanas, impregnándolas con la sabiduría cristiana.

**Art. 6** – El espíritu de la Obra de María o Movimiento de los Focolares, que es caridad, se manifiesta y se expresa en los múltiples aspectos concretos de la vida de la Obra y de las personas que forman parte de ella. Estos Estatutos generales –respecto a los aspectos concretos– contienen las ideas y las normas fundamentales que cada persona perteneciente al Movimiento, hará propias como base para actuar lo previsto en los reglamentos de la ramificación a la que pertenece. De esta vida según los aspectos, pueden nacer obras y actividades específicas que, en el Centro de la Obra, son seguidas por los consejeros y las consejeras que tienen confiados los respectivos aspectos (cf. art. 96).